

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 731/2012

No habiendo sido posible notificar personalmente a D. José Francisco Alarcón Muñoz la Resolución de Alcaldía 123/2011, de 4 de octubre, que transcrita literalmente dice así:

"Visto el Informe-Denuncia emitido por la Policía Local con fecha 8 de julio de 2011 en el que se ponía de manifiesto el abandono junto a la nave nº 1 del Polígono Industrial La Encina, del vehículo Matrícula MU-0061-AU, Marca Renault, Modelo R5, propiedad de D. José Francisco Alarcón Muñoz.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 86 b) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y sobre la base del Informe-Denuncia procede el tratamiento residual del referido vehículo.

Visto el informe emitido por Secretaría Intervención sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con los artículos 25.2.b) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 4 y 20.3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y el artículo 98.2 de la Ley 7/2007, de 9

de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Por el presente he resuelto:

Primero. Declarar como residuo sólido urbano el vehículo Matrícula MU-0061-AU, Marca Renault, Modelo R5, propiedad de D. José Francisco Alarcón Muñoz, dándole el tratamiento de residual.

Segundo. Requerir a D. José Francisco Alarcón Muñoz para que en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución proceda a la retirada del vehículo del lugar en que se encuentra estacionado, advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo señalado, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Tercero. Comunicar esta Resolución a D. José Francisco Alarcón Muñoz, el cual en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, podrá formular las alegaciones que estime convenientes".

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a efectos de la práctica de la notificación y para cumplimiento de lo establecido en la Resolución arriba epigrafiada, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Villanueva del Rey a 26 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Pedro Barba Paz.